ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 04 DE MARZO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 13.802, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

- Informe Social Nº 195 de fecha 04 de Marzo del 2015, del Departamento Social.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº _2 6 9 0_/

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **ANGELINA ANDREA ANDRADES CLARO**, Cédula de Identidad Nº [redacted], con domicilio [redacted], Comuna de Monte Patria, una ayuda social consistente en la cantidad de $ 20.000.- (Veinte mil pesos), aporte que requiere para cubrir los pasajes desde la localidad del palqui hasta el hogar de familia del centro sayen.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas **(Gestión Programas Sociales)**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

CUB/lsar